



## **Joint Forum: Revisión de la diferente naturaleza y ámbito de la regulación financiera. Marzo 2010.**

El Joint Forum (JF), organización dependiente de IOSCO, del Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria (BCSB) y de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), que analiza áreas intersectoriales en el ámbito financiero, ha publicado en enero 2010 el informe “Revisión de la diferente naturaleza y ámbito de la regulación financiera”.

El trabajo es la respuesta a la preocupación manifestada por el G20 en su reunión del 15 de noviembre de 2008, donde solicitó que los organismos apropiados analizaran las diferencias en la regulación en los sectores bancarios, de seguros y de valores. Además requirió tener en cuenta los mercados, productos y entidades no reguladas. El G20 establece como objetivos reseñar los principales contrastes y recomendar posibles mejoras.

El JF cumplimenta, en una primera fase, la solicitud del G20 y en los aspectos donde no se pueden alcanzar recomendaciones consensuadas se proponen distintas opciones. El JF se centra en cinco áreas donde la literatura financiera y la crisis de 2008 han manifestado la existencia de vacíos regulatorios. A continuación se presentan sucintamente para cada tema analizado las principales preocupaciones y las recomendaciones efectuadas. El informe incluye también una explicación acerca de la elección de las 5 áreas analizadas:

### 1) Principales diferencias regulatorias entre el sector bancario, de seguros y de valores:

- En el análisis se observan un amplio conjunto de discrepancias en los aspectos prudenciales entre el sector bancario y el de seguros. Además las reglas de conducta y la protección de los consumidores e inversores es muy desigual entre los tres sectores.
- El JF propone tres recomendaciones que conducirán a nuevos trabajos para su implementación y que tratan de homogeneizar tanto los requerimientos de capital como las normas de conducta.

### 2) Supervisión y regulación de grupos financieros:

- Se observan grandes diferencias, entre otras, en el tratamiento de las entidades no reguladas cuando se determinan los recursos de capital del grupo al que pertenecen.
- De las tres recomendaciones efectuadas en este campo destaca que los legisladores deben asegurar que todos los riesgos de un grupo están sujetos a supervisión.

### 3) Originación de titulizaciones:

- El JF detecta un muy pobre análisis para la concesión de hipotecas de vivienda familiar y comercios. Además los originadores de titulizaciones están sujetos a diferente supervisión y regulación para las mismas actividades.
- Se propone un gran número de mejoras en la concesión de hipotecas.

### 4) Hedge Funds:

- El estudio recoge cuatro grandes ámbitos de preocupación destacando que no todos los reguladores les exigen un capital mínimo.

- De las tres recomendaciones -una de ellas se desagrega en cuatro aspectos sobre gestión del riesgo-, sobresale la petición de requerirles un capital mínimo.

5) Productos para transferir riesgo de crédito (Credit Default Swaps CDS):

- Los CDS tienen un gran número de carencias, de las detectadas por el JF y no recogidas habitualmente por los medios resalta el insuficiente uso de colaterales.
- El JF propone cuatro recomendaciones incluyendo las más conocidas de promover la liquidación de los CDS en Cámaras de Contrapartida Central (CCP) y comunicar las transacciones a Centrales de Información de Transacciones (Trade Repositories).

Si tiene interés en conocer más en detalle el informe puede consultarlo en:

<http://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD315.pdf>